¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 19 DE MAYO DE 1842. No. 5,607

¡ Viva la Federacion !

Se vende

UNA casa en la calle de Corrientes No. 279, tiene de frente ocho varas y tres cuartas, y de fondo setenta y dos, tiene seis piezas nuevas, dos á la calle con sus ventanas de reja, cocina y lugar, pozo de balde, una huerta con dos higueras y otras plantas de provecho, un parral nuevo de seis plantas diferentes de uva de España, un palomar nuevo muy lindo, la huerta cercada y con su puerta con llave. La persona que se interese en comprarla, ocurra á la misma casa que allí le daràn razon. m11 15p.

¡ Viva la Federacion !

Escuela Inglesa

Calle de las Piedras No. 35.

SE enseña en la lengua castellana è inglesa, todos los ramos de educacion siguientes, á saber :— Doctrina cristiana según el catecismo del Padre Astete, lectura, escritura, cuentas de todas clases adaptadas al comercio de este pais, aritmètica en todos sus ramos, teneduria de libros por partida doble y sencilla segun el método mas moderno, arte espistolar ó mètodo de escribir cartas, geografia con práctica sobre los mapas y los globos : asiste un maestro de francés tres veces á la semana: el preceptor de este establecimiento se ha propuesto recibir solamente 30 niños. Se reciben niños á pupilo entero á 200 pesos por mes, á medio pupilo 100 pesos por idem, externos 50 pesos por idem, externos para aprender el castellano solamente 30 pesos. m14—15p.

Aviso.

Vasos para agua lapidados.

A 40 y 44 pesos docena en la calle de la Paz núm. 49. m14—6c

FABRICA DE *Sillas Americanas.*

El abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica de sillas calle de Cangallo No. 45, al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas, lo mismo que las de Norte América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital por mas de diez años que he tenido este establecimiento. Tambien en la misma fábrica se pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con el mayor esmero y prolijidad.

Se ponen asientos de esterilla de todas clases.

Jorge W. Fish. a27 1mc.

¡ Viva la Federacion !

SE vende un terreno de quinta formando ángulo de esquina, inmediato á la quinta conocida por el de D. Carlos Valentí, poblada de frutales esquisitos : el que se interese podrà ocurrir para tratar á la casa núm. 271 calle de Potosí. m17—3p

¡Viva la Federacion!

Se vende una Casita

Y UN cuarto contiguo, en la calle del Temple nùmeros 162 y 164. Quien se interese por ella, ocurra á esta Imprenta que hallará con quien tratar. tf*

ROBO

Y $100 de gratificacion.

AYER á eso de la una del dia se ha robado de la casa No. 65, calle de la Universidad, un relox de plata, con el nombre de su autor *George Fivey*, Dublin, No. 799, con una cinta negra y una llave ordinaria. Se sospecha lo hayan tomado dos mugeres que entraron en dicha casa para vender un vestido, pues existia colgado en la pared mientras estaban allí dichas mugeres, y no entró nadie despues cuando se echó menos.

Se suplica à los Sres. Relojeros ó cualquiera otra persona á quien se les ofreciese en venta se sirvan detenerlo y dar aviso en la casa indicada donde recibirán dicha gratificacion. m18—6c.

¡ Viva la Federacion !

Los hijos y deudos del finado *D. Mariano Joaquin de Maza*, suplican á sus buenos amigos, verdaderos federales, se sirvan acompañarlos al funeral que por el descanso del alma de dicho finado, se ha de hacer en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes el Sábado 21 del corriente, á las nueve de la mañana, á cuyo obsequio quedarán reconocidos, advirtiendo que este es el único convite que se hace. m18 4*

¡Viva la Federacion!

Crédito Público.

EL dia 20 del corriente desde las 12 de dia, hasta las 2 de la tarde,se efectuará la amortizacion de fondos públicos en el núm. 77 calle de la Paz. Lo que se pone en noticia de los señores propietarios de aquellos para que concurran si quisiesen venderlos. Buenos-Aires Mayo 18 de 1842.

Bonifacio Huergo.

Se alquilan

DOS cuartos para hombres solos, uno de ellos con muebles y el otro sin ellos. En la calle de la Catedral No. 159; allí mismo darán razon. m18 3p.

Sal superior de grano.

HAY como 400 fanegas para vender á bordo del bergantin sardo INCAS, en balizas interiores. Ocúrrase á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria. m2 tfc

¡ Viva la Federacion !

Se venden dos casas en la calle del Tucuman números 190 y 192: el que se interese en comprarlas, en las mismas casas darán razon con quien puedan tratar. m14—tfc.

Betun ingles.

EN la calle de la Piedad núm. 106, hay de venta una partida de betun en tarros grandes y chicos, de calidad superior. m13—1mc.

VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr--

En el pago y gasto de rancho del Batallon 1. ° de Patricios de Infantería de Buenos Ayres, por el mes de Agosto del corriente año, se han invertido 5,061 ps. 7½ rls justificado en la cuenta rendida por el Ayudante encargado D. José Zeballos. Lo recibido de la Tesorería General son 5,066 ps. 7½ rls., por consiguiente resulta un sobrante de 2 ps. el que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, restando solo que V. E. si lo tiene á bien le dè a ella su aprobacion. Setiembre 7 de 1840.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los gastos causados en el sosten del Hospital de Mugeres en el mes de Agosto del corriente año, importan 3,836 ps. 3 rls. cuya cuenta ha rendido la Comision Administradora de dicho establecimiento. El cargo manifestado en ella es de 20,978 ps. 4½ rls., por consiguiente queda una existencia de 17,142 ps. 1½ rl. que lucirá en la cuenta de Setiembre. No hay reparo para que V. E., si lo tiene á bien, le preste su aprobacion. Setiembre 7 de 1840.

Victorino Fuentes--Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta del pago ejecutado á los empleados en la Aduana por sus haberes del mes de Agosto del corriente año, importa 7,942 ps. 1 rl. justificada con los recibos que á ella acompaña el Habilitado D. Juan J. Fernandez. Es igual el cargo con lo distribuido, por cosiguiente no hay reparo para que V, E. siendo servido le preste su aprobacion. Setiembre 7 de 1840.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

El pago ejecutado á los empleados de la Honorable RR. de la Provincia por sus haberes de Agosto del corriente año, importan 1,468 ps. justificado con las firmas que se hallan al piè de esta relacion que es la cuenta rendida por su Habilitado D. Luis R. Rodriguez, á la que V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Setiembre 7 de 1840.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Puede V. E., siendo rervido, prestarle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago del mes de Agosto del corriente año, ejecutado á los Gefes de la Plana Mayor de los Andes, en razon de hallarse suficientemente comprobada y ser conforme la suma de 169 ps. 6 rls. que se dá pagada con la del cargo formado al Habilitado Coronel D. Lorenzo Rojo, y le queda chancelado, por no dejar pendiente cargo ni resultas sobre dicha cuenta. Setiembre 7 de 1840.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr--

Esta cuenta de gastos de Escritorio del Tribunal de Justicia se manifiesta en cargo con 85 ps. 5 rls., se han invertido en el mes de Agosto del corriente año, 65 ps. 4 rls. justifidados en los documentos adjuntos á ella por el Habilitado D. Francisco Lopez. Resulta una existencia de 20 ps. 1 rl. que lucirá en la cuenta de Setiembre. Resta solo que V. E. si lo tiene á bien le preste á esta su aprobacion. Setiembre 7 de 1840.

Victorino Fuentes—Jaun J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo Sr—

A los empleados del Tribunal de Justicia, se han distribuido por el Habilitado D. Francisco Lopez, 7,393 ps. por sus haberes del mes de Agosto del corriente año, justificándose con los documentos adjuntos á esta cuenta, á la que V. E. siendo de su agrado puede prestarle su aprobacion. Setiembre 7 de 1840.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.--

Los 314 ps. recibidos de la Tesorería General por el Habilitado D. Benedicto Maciel para satisfacer los sueldos de los empleados en el Archivo General por Agosto del corriente año, los ha distribuido segun los recibos que acompaña á esta cuenta, á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Setiembre 7 de 1840.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada: vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Los 2,299 ps. 5 rsl. que recibió de la Tesorería General el Habilitado del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel, para satisfacer á los empleados en él, sus haberes del mes de Agosto del corriente año, lo ha verificado justificándolo con los recibos que acompaña á esta cuenta, á la que V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Setiembre 7 de 1840.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Examinada por la Contaduría esta cuenta referente al pago verificado al Batallon de Voluntarios Rebajados por los haberes devengados en el mes de Agosto del corriente año, no ha ofrecido observacion alguna sobre el modo y forma en que se encuentra ejecutado aquel, por que la distribucion aparece hecha conforme á lo ordenado, y suficientemente comprobada y arreglada á los documentos de su referencia en la cantidad de 5,172 ps. 2 rls.: por manera que siéndole de cargo al Habilitado D. Manuel Castellanos igual suma por lo recibido de la Tesorería General, no quedan resultas, ni cargo contra el expresado Habilitado, al que deba contestar y por lo tanto la cuenta, en estado de recibir la aprobacion, si V. E. tuviere á bien dársela. Setiembre 8 de 1840.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquixa.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 1,280 ps. asignados para el Asesor General y Escribano Mayor de Gobierno, se han distribuido en el mes de Agosto del corriente año, segun sus recibos al pié de esta cuenta rendida por el Habilitado D. Benedicto Maciel, á la que V. E. si lo tiene á bien puede darle su aprobacion. Setiembre 9 de 1840.

Victorino Fuentes--Juan J. Urquiza,

Buedos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 50 ps. destinados para gastos de escritario de la Biblióteca Pública, han sido imbertidos en el mes de Agosto del corriente año, segun se comprueba en esta cuenta rendida por el Director Dr. D. Felipe Elortondo y Palacio á la que V. E. siendo servido puede prestarle su aprobacion. Septiembre 9 de 1840.

Victor ino Fuentes – Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE,

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Miércles 11 de Mayo de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 10	78,976 3¾	335 6¼	895,747 3	24,526	990,100	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	15,402	....	161,294 7				
Letras vencidas y cobradas	4,965 2						
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	77,386 1						
	176,729 6¾	335 6¼	1,057,042 2	24,526	990,100	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados					35,300		
Premio	1,618 4						
Letras vencidas y cobradas			4,965 2				
Letras descontadas.. Líquido			77,386 1				
Letras descontadas.. Pérdida			5,059 1				
A D. Gabriel Munilla, por manutencion de las cabalgaduras de la Policia en Noviembre y Diciembre último	24,582						
Al Comisario pagador D. Angel Sanchez, para que por mitad los distribuya á los marineros Antonio Joaquin Sosa y Apolinario José, por valor de un bote con que se pasaron á la marina de la Confederacion	1,000						
Existencia	149,529 2¾	335 6¼	969,631 6	24,526	954,800	4,385,600	1,597,473 7¼
	176,729 6¾	335 6¼	1 057,042 2	24,526	990,100	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 11 de Mayo de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER.	Moneda corriente,	Metálico.	Letras	Fondo para devoluciones
Exis'cia de ayer... De comisos		540 5½							
Exis'cia de ayer... Del Estado		....	....	45,943 5	A la Tesorería General	15,402	....	161,294 7	....
Entrada		....	161,294 7		Devoluciones		....	....	45,903 6
Salida	13,326								
Puerto	625 2								
Contribucion	1,450 6								
					Existencia		540 5½	....	39 7
	15,402	540 5½	161,294 7	45,943 5		15,402	540 5½	161,294 7	45,943 5

Buenos Ayres, Mayo 11 de 1842.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Honorable Junta de RR.

Buenos Aires, 4 del mes de América de 1842. Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia Dr. D. Felipe Arana.

El infrascrito Presidente de la Honorable Junta tiene el honor de elevar á V. E. en copia autorizada la sesion del 26 de Abril último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario)
Lorenzo Torres.

A 17 del mes de América de 1842.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)
Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Señores
Presidente
Arrotea
Alsina
Corvalan
Cárdenas
Dolz
Escalada
Elortondo
Garrigós
Gari
Gonzalez-Peña
Gaeto
Hernandez
Irigoyen
Medrano
Oromí
Pereda-Sarovia
Rolon
Ramirez
Riglos
Saenz-Peña
Soler
Senillosa
Torres
Vela
Unzué

CON AVISO.
Campana
Ezcurra (D. F.)
Fuentes
Garcia (D Bald.)
Lahitte
Pereda (D. Bern.)
Piñeiro
Rojas
Terrero
Vidal

SIN AVISO.
Anchorena
Argerich
Boneo
Belaustegui
Correa Morales
Ezcurra (D. J. M)
Mancilla
Pereyra
Rosas
Villegas
Ximenez

EN COMISION.
Pacheco
Pinedo

En Buenos Aires, á veintiseis de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, á saber (los del márgen), el Señor Prasidente abrió la sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior, que fué aprobada.

Sr. Irigoyen. Señores Representantes: La Comision nombrada por decreto de 4 de Noviembre para recopilar y hacer imprimir todos los documentos concernientes á los honores y distinciones acordadas por la Representacion de la Provincia al Gran Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, como tambien de las renuncias que ha hecho de ellos, tiene la honra de anunciar á la Sala que ha llenado su mision, como lo acredita el ejemplar que á su nombre tengo la complacencia de poner en manos del Señor Presidente. La Comision por no emitir silenciosamente tan interesantes documentos creyó conveniente acompañarlos de una introduccion histórica que conforme en todo con su objeto, en nada afecta á la Sala, pues está bajo la responsabilidad de la misma Comision. Esta, considerando que los peticionarios por que se solemnizase el dia 30 de Marzo ascendian á mas de ocho mil y ochocientas firmas, fijó por base el número de cuatro mil ejemplares, al mismo precio que el Gobierno paga por su Mensage, y ha dispuesto al mismo tiempo se encuaderne por separado en terciopelo de color punzó el que debe presentarse á S. E. La Comision, conforme con el espíritu del decreto, ha creido conveniente agregar algunas distinciones honoríficas que muchas Provincias habian acordado al Ilustre Restaurador de las Leyes, y de las que se ha desprendido con igual generosidad.

La edicion de la obra es lo mas prolijo que puede hacerse en el país, porque el encargado de la Imprenta del Estado ha correspondido á los deseos de la Honorable Representacion y acreditado el interes que pone en todo lo que concierne al Ilustre Restaurador de las Leyes. Ahora solo resta pedir á la Sala, como lo hago en nombre de la Comision, se sirva autorizar al Señor Presidente para pedir al Gobierno la cantidad correspondiente á pagar este gasto, del que se presentará una cuenta por separado.

Sr. Presidente. La Sala verá si lo que ha expuesto el Señor Diputado es suficiente para resolver sobre este negocio, ó si la Sala determina acordar sobre la autorizacion correspondiente.

Sr. Irigoyen. No se pide sino que la Sala autorice al Señor Presidente para pedir al Gobierno la suma que ha de cubrir estos gastos, pues la obra ya está hecha.

Sr. Garrigós. Debo manifestar á la Honorable Sala que aun cuando hubo una resolucion de V. H. para que se hiciese la obra que acaba de anunciar el Señor Diputado se halla concluida, no está asignada cantidad alguna al efecto. Y seria de desear que la Comision al anunciar la conclusion de la obra, hiciese tambien presente su costo, para que no se pidiese una cantidad indeterminada. El Señor Presidente pedirá la suma necesaria, cuando esté votada en la forma que corresponda por la Honorable Sala, á lo cual debe preceder la cuenta del impresor, de lo que debe pagarse por cada pliego de impresion, el costo de encuadernacion, &a. Así muy fácil será el saber el importe de la obra. Por consiguiente la Comision antes de exigir que se autorice al Señor Presidente para pedir cantidades indeterminadas para esta obra, debe presentar la cuenta de su total costo, para que se vote la suma para su pago. Esto es lo mas correspondiente toda vez que no hay previamente presentado un presupuesto, y votada una cantidad determinada para que sobre ella recaiga el pedido.

Sr. Irigoyen. La Comision ha regulado al mismo precio que el Gobierno paga por su mensage, como lo dije antes y creo que en esto no habrá inconveniente para decir tanto cuesta.

Sr. Garrigós. Pues entonces partiendo de ese principio es muy facil saber lo que cuesta la obra, y la Comision podrá presentar á la Sala el presupuesto de la suma total que deberá pedirse. Votada esta suma no ofreceria inconveniente el que se autorize al Sr. Presidente para pedir algunas cantidades á cuenta de la suma acordada para auxilio del impresor hasta tanto que entregue completamente encuadernado el número de ejemplares pedido en cuyo caso debe ser integramente satisfecho.

Sr. Presidente. La Comision podria presentar ese presupuesto al Presidente y este en virtud de la autorizacion que se acordase pedirle al Gobierno la cantidad á que ascienda. Por eso pide la Comision que se autorize al Presidente para pedir al Gobierno lo que sea necesario para el pago de la obra.

Sr. Senillosa. La indicacion que ha hecho el Sr. Diputado preopinante me parece que está arreglada, porque la H. Sala no puede acordar una cantidad indeterminada. Es verdad que hay una resolucion de la Sala para votar una suma, mas esta votacion no puede hacerse de un modo vago. De consiguiente apoyo la indicacion del Sr. Diputado que me ha precedido.

Sr. Presidente. En la primera oportunidad ó en la primera sesion que haya, se hará presente la suma á que asciend en los gastos de la obra, y la Sala con ese conocimienta resolverá.

La Sala acordó que así que se presentase la cuenta se resolvería sobre el particular.

Se puso en discusion el siguiente decreto presentado por la Comision de peticiones en la solicitud promovida por la viuda del Oficial 2.° de la Administracion del Crédito Público D. José Manuel Sanchez. "Pase esta solicitud con todos sus antecedentes al Poder Ejecutivo para que en vista de ello resuelva lo que tenga por conveniente."

Sr. Cárdenas. La Comision de peticiones se ha instruido de la nota oficial pasada por la administracion del Crédito Público á la H. Junta, en que acompaña la solicitud hecha por la viuda de D. José Manuel Sanchez en que pide que á virtud de los servicios que ha prestado su marido se le conceda una pension. Acompaña los documentos en que funda su solicitud y estos los juzga por exactos la Junta administrativa del Crédito Público en donde ha servido. Y á la verdad que si los individuos de la Comision se hubierau dejado llevar del impulso de sus filantrópicos sentimientos al ver el cuadro que presenta la suplicante del estado á que ha quedado reducida la familia de D. José Manuel Sanchez, y de los servicios que este ha prestado no trepidaría un momento en aconsejar que V. H. acordase la pension que solicita, pero ha tenido en consideracion para no adherir abiertamente á lo que se pide, sino que pase al Gobierno, como se vé por el proyecto de decreto que está en discusion, primero: que los servicios que ha prestado, no deben considerarse, para ser atendidos aisladamente y solo bajo el concepto de haber llenado los deberes de su empleo, sino que deben mirarse por la tendencia y relacion que tengan con el órden social y politico y este conocimiento corresponde al Gefe Supremo del Estado, que es el que debe estar á cabo del valor que tengan estos servicios. En segundo lugar ha tenido presente para aconsejar que que se pase la solicitud al Gobierno, que la concesion que se pide no es de rigorosa justicia sino de gracia; y en circunstancias, en que el Estado está apurado, imponer al tesoro una carga, no me parece conveniente por ahora, pues vemos que apenas alcanzan los fondos para los gastos mas urgentes, y mas bien deberá pasarse al Gefe Supremo del Estado, que es el que tambien debe medir estas circunstancias y demas razones para resolver esta solicitud. Sobre todo hay otra razon que debe tenerse presente, y es que esta representacion se ha introducido á la H. Sala por la Administracion del Crédito Público, porque segun el reglamento de esta Junta depende inmediatamente de la Sala, y por consiguiente no ha venido con el conocimiento é instruccion que debe tener el Gobierno, sino con el que hà podido suministrar la Administracion del Crédito Público. Y esta es otra razon que tiene la Comision para aconsejar que pase con todos los antecedentes al Gobierno para que con los conocimientos que hay en la materia y los que pueda adquirir por sí, se expida como mas tenga por conveniente.

La Sala declaró el punto por suficientemente discutido, admitió el proyecto en general y en seguida lo sancionó en particular.

Se pasó á considerar el siguiente proyecto que presentaba la Comision de Hacienda.

Art. 1.° Se asigna la suma de dos mil pesos al Taquígrafo de la H. Sala D. Ramon Escobar, para que mediante esta compensacion abra un curso de taquigrafía en el presente año, debiendo enseñar este arte gratis á los que soliciten aprenderlo.

2. Comuníquese al P. E.

Sr. Garrigós. Señores, la minuta de comunicacion, que acaba de leerse, explica las poderosas razones que ha tenido la Comision de Hacienda para proponer el proyecto que nos ocupa. Con efecto, es de necesidad bien sentida el que se aumente el número de Taquígrafos. Es muy dificil que uno solo pueda llenar este puesto; luego la contingencia de una enfermedad hace tambien necesario que el actual tenga un auxiliar. Esta misma consideracion es lo que movió á la H. Sala á tomar una medida análoga á la presente que fué dictada en el año anterior. Por desgracia no ha dado por resultado el tener expeditos individuos que ocupen el lugar que servia el otro Taquígrafo, y este hace indispensable que se tome la medida que se propone, cuya importancia no puede ocultarse á los Señores Representantes.

La Sala por una votacion admitió el proyecto en general y pasó á considerarla en particular.

Sr. Garrigós. Para evitar toda duda seria muy conveniente el que se dijese en el artículo: *Se asigna la suma de dos mil pesos con inclusion de la ayuda de costas &c.* Como por decretos vigentes está dispuesto que todos los sueldos tengan esa ayuda de costas, si se omitiese esta explicacion, parece que la mente de este decreto fuese el que la asignacion decretada consistia en cuatro mil pesos, y no ha sido esta la idea de la Comision, sino que se asignen mil pesos y la ayuda de costas que compone la suma de dos mil pesos, de modo que en nada grava al Estado, porque es la mitad de lo que percibia el otro Taquígrafo. Es, pues, necesario que se exprese así, y por consiguiente propongo la variacion de que se diga con inclusion de la ayuda de costas.

Sr. Torres. Entonces me parece mas correcto poniendo, *se asigna la suma de mil pesos con la correspondiente ayuda de costas.*

Sr. Garrigós. Estoy conforme.

Puesto á votacion el artículo 1.° con esta enmienda despues de convenir en ello la Comision fué aprobado.

En seguida se puso el artículo 2.° á votacion, y tuvo igual resultado.

Se pasó á considerar el siguiente decreto que proponia la Comision de Peticiones en el expediente promovido por el Coronel D. Antonio Toll.

Art. 1°. No ha lugar á la solicitud promovida por el Coronel D. Antonio Toll.

2. Comuníquese al Supremo P. E. con devolucion del expediente de la materia.

Sr. Cárdenas. Se halla en discusion en general el proyecto de decreto por el que la Comision de Peticiones no hace lugar á la solicitud promovida por el Coronel D. Antonio Toll. Para este objeto parece de necesidad como que se ha seguido un expediente que los Señores Representantes tengan alguna idea sobre el órden de su substanciacion como igualmente de las razones en que se funda el suplicante, y las que ha tenido la Comision para negarse a la solicitud que ha promovido el Coronel D. Antonio Toll. Cuando se entre en la discusion en particular se darán las razones convenientes.

La Sala admitió el proyecto en general y se descendió á considerarlo en particular.

Sr. Cárdenas. El Coronel D. Antonio Toll estuvo constituido como Gefe de Escuadra en las costas del Uruguay. Con este motivo se presentó ante el Gobierno acompañando varios documentos por los cuales trata de comprobar que durante su permanencia en aquel destino ha tenido que hacer varios gastos de consideracion en obsequio de los Gefes que habian estado á abordo

á hablar con él cosas concernientes al servicio público. Este gasto en su concepto asciende á cincuenta ó sesenta pesos metálicos cada mes. En efecto hay una multitud de oficios presentados á él, en donde el General Urquiza y otros varios Gefes le decian que era necesario ocurrir á su buque para tratar de ciertas medidas conducentes á la seguridad del Estado y operaciones que debian practicar. En esto dice Toll ha hecho varios obsequios y gastos que me parece deben compensarse, porque han sido hechos en servicio del Estado, y en circunstancias que no era posible tampoco dejar de efectuarlos de mi propio peculio porque lo que se me suministraba apenas alcanzaba para lo preciso y mas urgente. Pues al mismo tiempo que en esa época en que ha estado ocupado en servicio de la Provincia, y en lugares en que corria la moneda metálica debia dársele sus sueldos en metálico, como se daba á otros empleados que hay fuera de la Provincia. El Gobierno trató de instruir el expediente como correspondia, lo pasó al Contador General y este dijo que no se le habian dado mas que las raciones necesarias, porque no era de su incumbencia dar mas para otros gastos que podian ocurrírsele. Y el Ministerio Fiscal y el Auditor de Guerra fueron de opinion que esta solicitud deberia de tenerse en consideracion, porque en efecto otros empleados de la Provincia cuando estaban fuera tenian su sueldo correspondiente en metálico, como que los parages en donde se hallaban destinados, no corria sino la moneda metálica. Y que con respecto á la indemnizacion de los gastos que habia hecho, eran de opinion que fueran abonados, cuando no pedia sino una especie de compensacion. Sin embargo el Gobierno trató de suspender toda resolucion sobre el particular y mandó que pasase á la Sala. Pero al extender este decreto dice que el acordar al Coronel Toll lo que pide traeria funestas consecuencias al Tesoro público, cuando no estaban acordados estos gastos en el presupuesto ni estaba autorizado para hacerla con una plena autorizacion, y cuando por el contrario se hacen sentir mas los saludables efectos de las disposiciones gubernativas que lo prohiben. Asi es que por una parte los gastos que ha hecho Toll no solo los ha realizado sin autorizacion sino que falta otro requisito para que sean reconocidos y abonados, cual es el de justificar como corresponde su inversion, porque no basta el que se tenga autorizacion sino que aun con ella es necesario este preciso requisito que demanda el sistema de contabilidad, por lo que aun suponiendo que efectivamente se hayan hecho estos gastos en obsequio de esos gefes de Entrerios y Banda Oriental, que salen á cincuenta ó sesenta pesos no serian de abono porque como se ha dicho seria destruir el sistema de contabilidad y esto no puede admitirse. Por otra parte tampoco se puede adherir á lo que solicita con respecto al sueldo en metálico, porque las personas que disfrutan el sueldo en metálico no es precisamente porque salen fuera de la Provincia y porque en el parage á que son destinados no corre otra moneda que la metálica; sino porque hay una ley que lo previene, cual no lo previene para los que estén fuera de la Provincia accidentalmente como lo estuvo Toll en esa época, y por consiguiente bajo este aspecto tampoco se puede acceder á lo que solicita. En el mismo caso que Toll se hallan todas las tropas que están fuera de la Província, y necesitarian una resolucion particular para que se les abonase en metálico: bajo tal concepto lo que se hace actualmente por el Gobierno es compensarlos de algun modo, ó con premios, ó con ganados, ó con terrenos, pero no en dinero metálico, y bajo este aspecto ya dice el Gobierno que los servicios que Toll ha prestado en la Escuadra se los ha recompensado con el ascenso á Coronel efectivo; por estas razones la Comision ha creido no deber hacer lugar á la solicitud de acuerdo con esta misma iniciativa que hace el Gobierno.

Sr. Garrigós. Vista la explicacion que ha hecho el H. Diputado miembro informante de la Comision de Peticiones, manifestando las razones que ha tenido en vista para proponer á la Sala el proyecto de decreto que está en discusion, es imposible no coincidir con las justas razones que lo han dictado. Yo estoy de acuerdo y solo he de variar algo en cuanto á su redaccion; porque siendo este decreto á consecuencia de una solicitud parece que el decreto debe ser precisamente marginal, diciendo: *No há lugar á la solicitud promovida por el Coronel D. Antonio Toll, y comuníquese al P. E.* A una solicitud particular no corresponde un decreto especial y sí solo un decreto marginal. Por lo demas las razones que se han dado son muy convincentes, y ademas hay una circunstancia muy notable que debe la H. Sala tener muy presente, y es que este individuo no residia en ningun territorio en que circulaba la moneda metálica. El se hallaba á bordo de la Escuadrilla, que recibia del Estado viveres y provisiones, que se le suministraban por cuenta del Erario. De consiguiente es justa la resolucion, pero propongo que el decreto sea marginal y no especial, porque esta es la práctica, toda vez que los decretos recaen sobre solicitudes particulares.

La Sala por una votacion sancionó el decreto que proponia la Comision.

Se procedió en seguida á la lectura de las siguientes nóminas de los Sres. Diputados que concluyen su periodo legislativo y los que deben quedar para la próxima vigésima Legislatura.

Nómina de los Sres. Dipuados que concluyen su periodo Legislativo.

POR LA CIUDAD.

D. Roque Saenz Peña
" Jacinto Cardenas
" Bernardo Pereda
" Lorenzo Torres
" Romualdo Gaete
" Miguel E. Soler
" Agustin Pinedo
" Lucio Mansilla
" Celestino Vidal
" Manuel P. Saravia
" Francisco Piñeiro
" Juan N. Dolz

POR LA CAMPAÑA.

1.ª Seccion D. Justo Villigas
2.ª " " Inocencio Escalada
3.ª " " Saturnino Inzué
4.ª " " Prudencio Rosas
5.ª " " Antonio Ramirez
6.ª " " José Fuentes Arguibel
7.ª " " Baldomero Garcia
8.ª " " Julian Viron
9.ª " " Agustin Garrigós
10.ª " " Angel Pacheco
11.ª " " Manuel Arrotea
12.ª " " Manuel Corvalan.

Nómina de los Sres. Diputados que deben integrar la vigésima Legislatura de la Provincia.

POR LA CIUDAD.

D. Miguel García
" Nicolas Anchorena
" Eduardo Lahitte
" Paulino Gari
" Cayetano Campana
" Lucas G. Peña
" Manuel de Irigoyen
" Mariano B. Rolon
" Felipe Elortondo y Palacios
" Felipe Ezcurra
" Juan Correa Morales
" Felipe Senillosa

POR LA CAMPAÑA.

1.ª Seccion D. Martin Bonco
2.ª " " Eusebio Medrano
3.ª " " José Maria Ezcurra
4.ª " " Juan Antonio Argerich
5.ª " " Eustaquio Ximenez
6.ª " " Simon Pereira
7.ª " " José Oromí
8.ª " " Miguel Riglos
9.ª " " Juan N. Terreros
10.ª " " Pablo Hernandez
11.ª " " Juan Alsina
12.ª " " Francisco C. Belaustegui
13.ª " " Pedro Vela
14.ª " " José Maria Rojas

Leidas que fueron las anteriores nóminas, el Sr. Presidente anunció que se comunicarian al P. E.: en seguida se acordó que el dia 30 de Abril se pondria término al periodo de las Sesiones ordinarias de la décima nona Legislatura y despues se levantó la Sesion siendo las tres de la tarde.

Es copia conforme.

(El Diputado Secretario,)

Lorenzo Torres.

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 16.

Da. Josefa Madero, Rio Janeiro

2.ª PUBLICACION.
DIA 17.

Da. Maria Muñoz, 2 nietos, Rio Janeiro
Josefa Simone, 2 hijos, id.
Maria Ignacia Molina, id.
Martin Iraola Viscaya

PRIMERA PUBLICACION.
DIA 18.

D. Gavino Palacios, Tucuman.
Roque Palacios. id.
Dolores Ledesma, 1 hijo, R. Janeiro.
Augusto Gargaud, Francia.
Leon Gargaud, id.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin dinamarques *Meletta*, de 184 toneladas, capitan Jacobo, de Newcastte el 5 de Febrero y de Montevideo el 15 del corriente, consignado á Thompson, Mellis y Ca., con cargamento general.

Bergantin goleta brasilero *Desempeño*, de 141 toneladas, capitan Diaz, de Bahia el 13 del próximo pasado, consignado á José Pereira Carneiro y Ca.; á los mismos, 78 pipas aguardiente, 133 barricas azucar, 100 cajones rapaduras, 18,250 rajas leña; á Faustino Jovita Jorge, 12 pipas aguardiente, 45 cajones rapaduras, 200 estuches para navajas, 4,200 cocos de comer; á Zimmermann, Frazier y Ca., 3 cajones.

Goleta sarda *Rosa*, de 121 toneladas, capitan Muratori, de Montevideo el 17, consignado á Carlos Galeano, en lastre.

Bergantin goleta de guerra brasilero *Argos*, de Montevideo el 16.

¡Viva la Federacion!

SALIDAS.

Barca inglesa *Selina*, para Liverpool.

Barca inglesa *Jessie Anderson*, para Montevideo.

LLEVAN BALIJA.

Para Londres—Bergantin ingles *John Thomas Carr*, el 20 á las 9.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. *Viper*, el 21 á la 1.

Para Cork ó Falmouth—Bergantin ingles *Jane Baxter*, hoy á las 3.

Para el Janeiro—Bergantin sueco *Mimer*, hoy 19 á la 1.

Para Cádiz—Barca española *Paula*, hoy á las 4,

¡Viva la Federacion!

Avisos Nuevos.

¡Viva la Federacion!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA.

FUNCION 8.ª DE LA SEGUNDA TEMPORADA.

Hoy Jueves 19 *del mes de América de* 1842.

Despues de la sinfonia y proclamas de órden, se representará el gran drama romántico, dividido en 5 cuadros, en verso, de varios métros y prosa, con el titulo de—

EL PUÑAL,

ó LA

Fantasma Vengativa.

La general aceptacion que este recomendable drama ha merecido siempre que se ha puesto en escéna, y el interes que hoy manifiestan muchas personas respetables por su repeticion, han decidido á la Empresa á exhibirlo en el dia indicado, no dudando será bien recibido por la generalidad; máxime cuando no se omitirá medio alguno para su mejor desempeño.

Considerando este Drama de suficiente duracion, se suprime el *Fin de Fiesta*, para que el público pueda retirarse á una hora cómoda.

A las 7½.

Se vende

Un caballo pangaré grande, propie para tirar carro ó caleza. El que se interese en èl puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 294.

m19—5p.

WANTED

A confidential person as Butler in a gentleman's establishment. It is of no consequence what nation he is so long as he understands his business. Apply at this office. m16—tfc.

¡Viva la Federacion!

¡Mueran los salvages unitarios!

POLICIA.

Rifa Pública

POR CEDULILLAS

Que se jugará en los dias 24, 25 y 26 del presente mes de América en las Fiestas del Aniversario de Nuestra Libertad.

A 2 REALES CEDULA.

Num.	Suertes.	Premios.	Total.
1	28 de á	$1,000	28,000
2	40 de á	500	20,000
3	80 de á	200	16,000
4	160 de á	100	16,000
5	200 de á	50	10,000
6	400 de á	20	8,000
7	1,000 de á	10	10,000

1,908 suertes—Total $108,000

Buenos-Aires, á 15 del mes de América de 1842.

Pedro Romero.

RUFINO BASABILBASO,
Escribano de Gobierno.

V.° B.°—VICTORICA.

Se necesita

UN hombre de confianza para mayordomo en una casa muy respetable. Ocúrrase á esta imprenta. m19—tfc.

¡Viva la Federacion!

Concurso de Barney. Burns.

LOS síndicos invitan à todos los acreedores para que en el término de ocho dias, concurran á la casa núm. 30 calle de Belgrano de 4 à 6 de la tarde, con los documentos de sus respectivos créditos para la *toma razon* de ellos.

Igualmente se previene á los deudores residentes en esta plaza que si dentro del mencionado plazo no se presentasen á satisfacer lo que deben, serán compelidos judicialmente.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1842.

m17—8pn

FUNERAL.

LA viuda è hijos del finado Don ILDEFONSO PASO (Q. E. P. D.), suplican á todos sus amigos á quienes por olvido ò descuido de los repartidores no se les haya entregado esquela, se sirvan acompañarlos al funeral que ha de hacerse en la iglesia de N. P. S. Francisco el Lunes 23 del corriente, á las nueve y media de la manana, à cuyo favor quedaràn reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir á decir misa, al oficio y responso, recibirán el estipendio de costumbre. m19—3p.

Se vende

UN marco de puerta. En la calle de Cangallo No. 136.

m19—2pd4.

¡Viva la Federacion!

FUNERAL.

DONA Maria Ignacia Gaete, viuda y albacea del finado D. *Francisco Rodriguez Bastos* (Q. E. P. D.), suplica á los Señores Federales amigos de la familia del predicho finado, à quienes por un involuntario olvido no se les haya pasado esquela, quieran honrarle con su asistencia al funeral que ha de celebrarse en la parroquia de Nuestra Señora de la Piedad, el dia 20 del corriente á las 9¼.

Los Sres. Sacerdotes, por la misa y asistencia al responso, recibirán el estipendio de 10 ps. m19—1c

¡Viva la Federacion!

¡Mueran los salvages y asquerosos unitarios!

Se vende

UNA corta cantidad de sal, desde una fanega hasta 150, se dará 5 pesos menos del corriente de plaza. Tambien se compra ó se alquila una casa que tenga regular comodidad, se preferirá si es de San Juan para el alto. El que se interese por uno ú otro objeto, puede ocurrir á la calle de Venezuela número 140 que encontrará con quien tratar. m19 3p.

¡Viva la Federacion!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la casa calle de la Federacion No. 166.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente.

Sala.

1 hermoso piano pierna de calzon de excelentes voces
1 sofá de caoba nuevo
1 docena sillas norte-americanas de esterilla
1 par mesas de arrimo
1 par espejos
1 id. mecheros con despaviladeras

Otra pieza.

1 mesa de arrimo
1 id. para luz
2 docenas sillas de esterilla
1 sofá de caoba nuevo
1 alfombra.

Otra pieza.

1 par mesas de arrimo de caoba
2 docenas sillas
1 mesa redonda
2 cuadros.

Otra pieza.

1 cómoda con escritorio y estante
1 mesa con estante y algunos libros
1 botero, 1 mesa chica de escribir
2 cuadros, 1 barómetro
12 sillas norte americanas
1 estufa
1 caja de fierro.

Comedor.

1 mesa de caoba como para 20 cubiertos
1 docena sillas asiento de madera
1 lavatorio completo
1 estufa con caños
1 hermosa coleccion de papel de paisage
Loza y cristales de uso.

Pieza interior.

1 mesa con espejo
1 canapé
1 lavatorio, 1 silla de brazos
Varias escaleras nuevas y usadas
1 tabique de madera con puerta vidriera
2 cielos razos
Algunas puertas como para almacen.

Ventanas nuevas y con uso, tablas, escalera, tina de baño, tinajas, 1 hermosa pajarera provista de lindos canarios, 1 id. diamela, 1 jasmin el cabo, 1 id. del Paraguay, 1 naranjo enano, y otra porcion de plantas y menudencias de casa.

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Reconquista N.° 107.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura una partida de muebles nuevos recien introducidos cuyo pormenor es el siguiente.

Sillas de amacarse, aparadores, secretarios, espejos, sillas para piano, lavatorios, mesas, tocadores, cogines, 1 juego de cortinas, escobillas para ropa, bolsas para alfombras, trampas para lauchas, juegos de criellte, almanaques, espejos chicos, 1 salva vida, 1 sofá y escritorio, otomanas, sillas de brazos, cordeles para cama, saleros, teteras, vinagreras, cajitas para té, porta cuchillos, reloxes, lamparas, cepillos de carpintero, baldes &a. &.

Y una porcion de artículos.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle del Perú, antes Florida número 148.

EL Jueves 19 del corriente á las 11 de la mañana como perteneciente á una familia que se halla de viage se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes muebles—

SALA.

1 sofá de caobo nuevo de superior clase
1 mesa de id. central del mejor gusto nueva
2 id. de id. de arrimo id. id. id.
1 hermoso relox de bolsillo de oro id. id.
2 docenas sillas de esterilla de moda doradas id.
Alfombras nuevas para cuartos &c.
1 estera de la India

Dormitorio.

1 cuja camera con colchones todo nuevo
1 ropero de caoba mui fino idem
1 cómoda de id. id. id.
1 mesita redonda de un pié idem
1 estera de la India
1 marqueza camera y otra mas chica

Comedor.

1 mesa de caoba nueva como de 12 á 14 cubiertos
1 docena sillas de madera,
1 servicio de loza de mesa

FOR

Liverpool.

The well known, regular trading A. I. British buill Brig

Plata

248 tons Register

Captain—*Stephen Thorp.*

Has commenced loading and wanting but little to complete her cargo she will have quick despatch, can still take a few salted hides and some dry freight.

This vessel has been built expressly for the trade, and no expence has been spared in constructing her in the first rate manner; giving her excellent accommodations for passengers.

For freight or passage, please apply to the consignees Mess. Briscoe, Twyford & Co.

or to—

Charles R Horne.

Licensed ship Broker No. 57 calle de la Paz.

a31—tfc.

PARA

Rio Janeiro ó cualquier otro puerto del Brasil.

Se fleta

El Bergantin Goleta sardo

Bendita Maria

De porte de 2,000 á 2,400 quintales de carne, buque nuevo forrado y clavado en cobre y de la mejor construccion, ocúrrase á sus consignatarios,

Jaime Llavallol é hijos.

a18 tfc.

Para Génova

EN DERECHURA.

Saldrá por obligacion de contrata

La nueva y bien construida, forrada y clavada en cobre, polacra sarda CONCEPCION; puede admitir como mil cueros, ó su volumen y pasageros, teniendo buenas comodidades. Por carga ó ir de pasage véase con su consignatario——

Jacinto Caprile,

Calle de la Paz No. 58.

a19—tfs.

FOR

NEW-YORK

The fine fast sailing ship *TELUMAH* GLIDDER, master will take at low rates what freight may offer and sail full or not full on or about the 20 proximo apply at No. 7, calle de la Reconquista. a15—1mc.

FOR

LIVERPOOL.

The very superior A 1 British built brig

DRYAD,

per register 250 tons,

Capt. Robert Rickerty.

Is now far advanced in her loading and will be despatched as quickly as possible.—For terms of freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Messrs. Dickson & Co., or to

C. R. HORNE,

Licensed ship broker No. 51 calle de la Paz.

en. 7

PARA

El Havre de Gracia.

PASAGEROS SOLAMEMTE.

La conocida, velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre

Barca Francesa

CAMOENS.

De porte de 267 toneladas,

Su Capitan—*D. Pablo Adam.*

Este buque ofrece una excelente proporcion á los pasageros que quieran trasladarse à Europa, pues sus comodidades son espaciosísimas y se les garante el mejor trato. Para el ajuste de pasage, véanse con sus consignatarios los señores Jaime Llavallol é hijos, ó con

Carlos R. Horne,

Corredor marítimo de No. calle de la Paz No. 51.

m17 tfc.

FOR

FREIGHT OR CHARTER

TO ANY PORT

The first class, very fastsailing, coppered and copper fastened American brig

AFRICA

burthen 182 tons per register

Capt—*Charles D. Lamont*

IS a most elegible vessel in every respect, & will load all her cargo in the inner roads.

For further particulars, be pleased to apply to the consignees Messrs. Daniel Gowland & Co.

or to—

Charles R. Horne

Licensed ship broker

m6—tfc No. 51 calle de la Paz

PARA.

HAVE DE GRACIA.

El hermoso y muy velero, forrado en cobre y de primera clase BERGANTIN DINAMARQUES.

Anna Margaretha.

Su Capitan C. Holm.

Este buque ventajosamente conocido en los viages para dicho destino, tiene contratado la mitad de su cargamento y saldrá con la mayor brebedad. Admite flete y pasageros. Para tratar ocurrasé á sus consignatarios.

a2 tfc. J. J. KLICK y Ca.

Calle de la Univercidad, núm. 68

FOR

BOSTON

The very fastsailing, first class, coppered & copperfastened Am'n barque

DROMO

Capt—*Pickering.*

HAS nearly all her cargo on board & can still take a few Bales or Dry hides, on moderate terms if applied for quickly, despatch being the principal object, as the vessel must leave in a few days.

Apply to the consignees, Messrs. Daniel Gowland & Co.

or to—

Charles R. Horne

Licensed ship broker

m6—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR

LIVERPOOL

With privilege of calling at Montevideo to fill up.

The most superior, A. I. Clyde built Ship

ORPHEUS

Capt—*Angus Mc Lellan*

IS loading and having the greater part of hes cargo engaged will have immediate despatch the time for her final departure from the Rive , being fixed at an early day in the next month of June.

For terms of freight, be pleased to apply to her consigees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co.

or to—

Charles R. Horne

Licensed shipbroker

m6—tfc No. 51 calle de la Paz.

PARA

MONTEVIDEO.

SALDRA sin falta para dicho destino el Sábado 14 del corriente, el Patacho brasilero LUSITANO. Tiene una cámara espaciosa y còmoda y se asegura un buen trato a los pasageros.

Para tratar ocúrrase al capitan ó á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos,

calle de Cangallo No. 98.

m11 4s.

Passengers on ly

The splendid, new, and very fast sailing A. I. Swedish Brig

CHRISTIAN,

220 Tons per Register.

Capt: ***Charles Von Diederich.***

Will leave this, calling at Cowes or Falmouth for orders, in about a fortnight, and has *first rate accommodations* for passengers, who will be treated in the bost possible manuer, and, at their option, landed either at one of the aforementioned ports, or at her final port of discharge on the Continent. For particulars apply to the Master at his Consignees'

Messrs. Anderson Weller & Co.,

or to

Charles R. Horne,

Licensed ship broker No. 51, calle de la Paz. m11—tfs.

PARA

GENOVA

En derechura tocando en Montevideo.

(*Pasageros solamente.*)

LOS admiten los Bergantines sardos *Universo* y *Cesar Augusto*, que saldrán en la presente semana, son buques superiores y de comodidades. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.

m10 tfc.

Maderas superiores.

EN el corralon de maderas, situado una cuadra antes de llegar á la barraca del Sr. Fragueiro, se venden por mayor y menor vigas y rayos de lapacho, idem de quebracho blanco, vigas, tirantes y alfajias de maderas escogidas del Brasil, tablones de roble, cedro y fregno, como tambien curbas, todo lo que se dará á un precio mucho mas equitativo del corriente de la plaza.

m10—10pd1.

WOOLEN YARN.

OF excellent quality, suitable for winter Stockings, for sale atalow price, at Mrs. Cochran's, núm. 92 calle de Cangallo.

ab27—1mc

FOR

LONDON.

The very superior, well known, and fast sailing, A. I. British built brig.

Elizabeth Buckham.

Burthen 264 tons as per register.

Capt—*J. Bewley.*

HAS the greater part of her cargo engaged and afloat; and will be despatched immediately.

For freight of the remainder, or passage (her accommodations being very superior) apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,

Licensed ship broker

m12 tfc. No. 51 calle de la Paz.

FOR

LONDON.

First Vessel.

The very superior fast sailing A. 1. British Brig

VICTORIA.

168 tons per Register.

Capt—H. Street.

HAS nearly all her cargo afloat, and well sail for the above port, from the 1st to 10th of Lune neat.

She can still take a small quantity of Dry freight.

Apply to the consignees Mess. H. & J. Dowse, or to

Charles R. Horne,

Licensed ship Broker No. 51 calle de la Paz

m12 tfs.

FOR

LONDON.

The remarkably fast sailing A. I. Britiih built Barque.

JULIA.

296 tons per register.

Capt.—*Thomas Vibert.*

HAS engaged, and afloat upwards of one half of her cargo, and will meet every despatch, which being the principal object the residue of her cargo will be taken at low rates.

She has also excellent accommodations for passengers.

For terms of freight or passage, apply to the consignees Mess. H. & J. Dowse, or to

Charles R. Horne,

Licensed ship Broker, No. 51 calle de la Paz.

m12 tfs.

PARA

Marsella y Génova.

Saldrá dentro de 15 dias, el famoso, velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo OCHO DE DICIEMBRE; puede admitir como 2,000 cueros para uno ú otro destino. Para pasageros tiene excelentes comodidades: ocúrrase para tratar á sasa de su consignatario—

Jacinto Caprile,

Calle de la Paz No. 58.

m13—1mc.

For Liverpool

The well known regular trader A. I.

British built Barque

Lancashire Witch,

195 tons per Register

Capt. F. CUMMINGS;

Will have quick despatch, being a very small carrier. For terms of freight or passage, (her accommoations being excellent,) apply to the consignees

Parlane, Macalister & Co.

or to

CHARLES R. HORNE,

Licenced ship broker

No. 51 calle de la Paz.

m13—tfc.

FOR

FREIGHT or CHARTER

TO ANY PORT IN GREAT BRITAIN

The very superior, new, fast sailing British Brig.

"William Murray"

153 tons per register

STANDS A. I. AT LLOYDS'FOR 12 YEARS

Capt—*Mungo Dobie*

IS a very eligible vessel in every respect, and will a cepta charter, as above, on moderate terms.

For further particulars, apply to the consignees Mess. Saenz de Zumaran & Tresserra.

or to—

Charles R. Horne,

Licensed ship broker

m16—tfc No. 51 calle de la Paz

Se vende

Sal superior de la Isla de Mayo á precios acomodados, en la Barraca de los Andes.

m13—1mc.

¡ Viva la Federacion !

PROTESTA.

Habiéndose falsicado mi firma con las de otros dos individuos mas, de los cuales el uno ha fallecido muchos años hace, sin que nadie sepa si el otro existe ó ha existido, forjàndose un documento en todas sus partes falso con el perfido designio de vencerme en juicio, como se acredita por la sentencia pronunciada en los autos de la materia por el Tribunal Cosular de esta Provincia, cuyo literal tenor es el siguiente—

"Buenos Aires, Diciembre 2 de "1841—Autos y vistos: no há lu-"gar á la demanda de D. Pedro Ca-"delago respecto de la primera so-"ciedad que tuvo con D. Manuel "Molinari, cuyas cuentas se deben "tener por enteramente chanceladas, "ni tampoco se hace lugar á la soli-"citud de Molinari para que se le de-"vuelvan los trece mil seis cientos "dos pesos moneda corriente que "entregó á Cadelago por consecuen-"cia del laudo arbitral, contra quien "se le deja su derecho á salvo para "que pueda acusarlo de falsificacion "ante quien corresponda del docu-"mento presentado por él á f. 150 "cuaderno 4.° que aparece falso "por cuya causa se le condena al "dicho Cadelago en las costas moti-"vadas por su reconocimiento y en "todas las de actuacion causadas "en los autos, en razon de ser el de-"mandante y no haber cumplido con "escriturar la sociedad como esta "mandado por la ordenanza y artícu-"lo 5.° de la cédula ereccional pa-"ra evitar la promocion de pleitos "como este—*Oromí—Rabago.*"

Habiéndome sido notificado este pronunciamiento en 11 del presente mes; desde ahora y para lo sucesivo protesto en la mas solemne y bastante forma que no pagaré ni pasarè por letra, vale ó documento de cualquier naturaleza que sea que aparezca subscripto por mi y me induzca á responsabilidad directa ó indirecta si antes no se me presenta por el tenedor para ratificarlo si fuese verdaderamente mio ó garantirme de los incalculables perjuicios à que pudiera comprometerme en mi vida, honor è intereses un nuevo ensayo de la malevolencia y de la perfidia, y para deducir al propio tiempo la competente querella còntra el autor de la falsificacion—Buenos Ayres, 13 del mes de América de 1842.

Manuel Molinari.

m17—6p

Se necesita

UNA cocinera en la calle de la Catedral No. 140.

m13—3n*.

I H S

¡ Viva la Federacion !

EL dia 28 del presente mes de Mayo se dan ejercicios de hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Excepto los del campo que se les buscará.

Sal superior á bordo,

HAY como 1,000 fanegas muy blanca de la Isla de Sal, á bordo de la Fragata americana EDUARDO que acaba de llegar, y se venderán en partidas al gusto de los compradores. Ocúrrase á Zimmermann, Frazier y Ca., Reconquista No. 69. m11 tfs.

¡ Viva la Federacion !

Aviso al Público.

EN la calle de Cuyo No. 1, se ha abierto un Café y Vilar, donde se ofrece un servicio elegante y con el mayor esmero en todo lo que toca á dicho ramo. m13—6p

---

¡ Viva la Federacion !

Dios, Rosas, Independencia ó Muerte.!

¡ Mueran los salvages, asquerosos, inmundos unitarios!

El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y vecinos comisionados por él, tienen el honor de invitar á sus compatriotas los verdaderos Federales amantes de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, para el dia 23 del corriente, á las siete y media de la noche, à la exhibicion de unos Fuegos artificiales, y para ver volar las cabezas de los salvages unitarios, Pardejon Rivera, Traidor Paz, y Pelafustan Mascarilla, en la boca cuadra de la casa morada de S. E., los que serán con el objeto de festejar el feliz cumpleaños de nuestra Compatriota Federala, amable Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra.

Cal Inglesa

De la mejor calidad, se vende á precio muy acomodado en la Barraca de los Andes.

m13—tfc.

Aviso.

EN la calle de Arenales No. 14, del Jardin del Sr. Amalla, cerca de dos cuadras para el rio, se encuentra un surtido elegante de maderas de la mejor clase, como son, vigas, tirantes, alfagias del Brasil y de lapacho, tablas de canela y cedro, pino de la Rusia, vigas de urundey y otras maderas, como igualmente puertas y ventanas de algun uso. Tambien hay caoba de Santo Domingo, de 2½ hasta 4 pulgadas de la mejor calidad, y la madura que ha llegado á esta plaza. Todo se dará á un precio muy equitativo por mayor ó menor.

m10—10p.

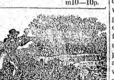

Ojo ojo al aviso.

EN la armeria calle de la Victoria núm. 146, se acaba de recibir de Europa un surtido de pistolas de faltriquera de bala de onza de patente chicas, grandes y de todos tamaños de batirse en desafio; escopetas hechas por Lepage en Paris, y de otras clases, fusiles, tercerolas, sables, espadas, bolsas de cazar, puñales, facones, polvorines, municioneros, fulminantes, pólvora inglesa fina, y varios otros artículos. Igualmente se alquila por dias escopetas de cazar, dejando el valor de ellas ó una fianza.

En la misma casa se necesita un mozo inteligente para el tiro de pistola en la alameda. m12 8p.

¡ Viva la Federacion !

Aviso á los acreedores de Jones y Johnson.

POR orden del Tribunal de Comercio de 12 del corriente, se cita á todos los acreedores de Jones y Johnson para el dia 20 del corriente à las doce del dia, al Salon Consular, á efecto de que dispongan lo que convenga á sus intereses, y presidirá el Sr. Teniente de 1.° Consul D. Manuel Rábago: con prevencion que todos traerán los documentos de sus acreencias, y al que no asista le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Se avisa en los periódicos para inteligencia de los interesados.

Buenos Ayres, Mes de América 13 de 1842.

Antonio Fausto Gomez,

Escribano 1.° del Consulado.

mayo 16. 5p

¡ Viva la Federacion !

Al Comercio en general

EN los almacenes del que subscribe se están colacando los *ferro-carriles*, é igualmente *pescantes* para cargar, descargar y estivar, por el poder de un ingénio de vapor. Los comerciantes que quieran tomar almacenes de su cuenta, están prontos. Hay tambien departamentos como para escritorios al uso de Europa. Los cargamentos serán descargados y cargados con celeridad, partidularmente los de pipas, bocois, canastos, cajas de azucar y otros bultos grandes. Se cree poder despachar en el dia la cárga que alcance á salir de la Aduana.

El estar estos almacenes frente á la Aduana, la prontitud para despachar los carros en su carga y descarga, presentan al comerciante una diferencia enorme en los gastos:—Primero, por ser medio viage para los carros:—Segundo, porque los lancheros viendo que sus buques son despachados en la mitad del tiempo, cuando descargan en estos almacenes podrán hacer alguna diferencia en el flete; y el alquiler de los almacenes lo mas mòdico posible.

Los cargamentos de vino y aguardiente que se vendan á bordo, podrán ser renchidos y despachados en el mismo dia á la casa de los compradores.

Los comerciantes que compran cueros en las barracas con destino para el extrangero, y quieran depositarlos en estos almacenes hasta que empiezen á cargar, pueden remitirlos, en la inteligencia que las carretillas que los lleven á bordo, cobrarán por flete como de la Aduana: tambien pueden recibirse los que vengan de la campaña en cantidad, pues allí será un lugar bueno como para hacer venta de ellos y que ofrece menos gastos.

C. M. Huergo.

m4 1mp.

PLANTA FRUTALES

DE

FLOR Y DE ADORNO

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito al fin de la calle sola de Barracas al pié de la barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle que vá desde el puente á los mataderos del alto, se venden nísperos del japon, moreras multicaulis, naranjos dulces de semilla, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce, lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanas.—Olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraizos y otros àrboles—Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsica, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos y alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosa vellosa, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &a.

ab30—tfs

Se alquila á hombres solo.

UN cuarto amueblado. Calle de la Esmeralda número 46.

m17—3*

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cayetano Campana, se cita y llama á Zacarías Correa, ó sus herederos, comparezcan dentro de 8 dias, por la oficina del que firma, para imponerse de asunto, que le pertenece. Buenos Ayres 11 del Mes de América, (Mayo,) de 1842.

m 16 8*p*, *Luis Lopez.*

¡ Viva la Federacion !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comisario cajero pagador de Policia.——— }

LOS apoderados de los Jueces de Paz de [illegible] paña, pueden ocurrir á percibir [illegible] haberes correspondientes al [illegible] de Abril próximo pasado. Buenos Aires, Mayo 2 de 1842.

Pedro Romero.

¡ Viva la Federacion !

LAS madres, viudas è hijos de los que han fallecido á bordo de la escuadra de ia Confederacion Argentina en la guerra contra el salvage unitario Pardejon Rivera, podrán presentarse al que subscribe en la Contaduria General en el término de ocho dias, desde la fecha, para percibir la cantidad que les corresponda de la subscripcion promovida por el Sr. General, Gefes y Oficiales de dicha escuadra, con tal objeto.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1842.

Juan Pedro Aldama.

m12 8*.

Se desea alquilar

UNA ó dos piezas amuebladas en una casa decente, prefiriendo el que sean á la calle y que no disten mas de dos cuadras de las cuatro esquinas llamadas Plaza chica. Quien las tenga y quiera alquilarlas, puede dirigirse á esta imprenta. m12 8p.

PLANTAS

En el antiguo establecimiento orticultural de D. Andres Thorndike sita sobre la barranca del rio á espaldas de la Recoleta, hay para vender una coleccion estensiva y hermosa de plantas de naranjos, limones &c. desde 1 hasta 12 años de edad, y de 10 á 200 pesos la planta. Existe todavia en dicho establecimiento un pequeño surtido general de árboles frutales, consistiendo en perales, de las mejores calidades, manzanas, cerezas, ciruelas, almendras, durasnos priscos, pelones, parras, cepas, &c. &. &. las que se darán á precios equitativos, por motivo de finalizar este negocio. m6—tfs.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN